

Nase en las sumas indigenas.

N.º 1211. Yone Maria Sosa: Que adeuda 46 p.<sup>as</sup>  
12 cent.<sup>as</sup> 10 de dero tambien fallido sin  
dejar bienes algunos.

N.º 1948. Ramon Marin Garcia: Deudor por las  
pjetas de acuerdo declarada fallido por  
no encontrarle en esta ciudad bienes al-  
gunos que cubran.

N.º 1119. Francisco Davara Martinez: Adeuda  
14 p.<sup>as</sup> 1/2 cent.<sup>as</sup> y es considerado fallido por  
su notorio estado de pobreza.

N.º 1416. Yone Martinez y Martinez: Deudor por  
4 p.<sup>as</sup> de acuerdo igualmente declarada  
fallido por no ser conseril ni encontrar  
bienes algunos de sus pertenencias sobre  
que traban ejecuciones.

N.º 1419. Fabian Guzman Albarez: Deudor por 4  
p.<sup>as</sup> 11 fallido por hallarse en las sumas  
indigenas.

N.º 1417. Yone Miralles Mira: Con 6 p.<sup>as</sup> de dero  
se declaro fallido por su notorio estado  
de pobreza.

N.º 1421. Julian Albarez Lopez: Con 12 p.<sup>as</sup> 1/2 cent.<sup>as</sup>  
se declaro fallido por haber desmentado el  
ganado objeto de las impositions y haber  
quedado reducidos a Nacionia.

N.º 1909. Pedro Lopez Batiz y Santiz: Deudor por

